

CLASE I - DISTRIBUCIÓN, participación del fondo MCH GLOBAL LENDING STRATEGIES, FIL**Fondo no armonizado**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: Se recomienda la lectura del folleto del FIL y del folleto del Fondo Subyacente en el que invierte el FIL y del que se adjunta versión en inglés (puede solicitar su traducción al castellano a la Sociedad Gestora). ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 26/06/2019
Gestora: AMCHOR INVESTMENT STRATEGIES, SGIIC, S. A.
Depositarario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: Deloitte, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 08/07/2019
Grupo Gestora: AMCHOR
Grupo Depositarario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: El FIL persigue obtener rendimientos ajustados al riesgo mediante la inversión en un compartimento de un vehículo luxemburgués.

Política de inversión:

El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en Apollo Total Return Fund (en adelante el "Fondo Subyacente" o el "FS"), compartimento del Apollo Multi-Credit Fund (Lux) SCS SICAV - RAIF, fondo de inversión alternativo constituido en Luxemburgo como Société en Commandite Simple, no supervisado por la CNMV ni por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (autoridad luxemburguesa equivalente, "CSSF") y cuyo folleto no está verificado por ninguna autoridad.

A continuación se resumen las características principales del FS. Se recomienda la lectura del folleto del FS para una descripción completa.

El objetivo principal del FS es generar rendimientos ajustados al riesgo mediante la inversión en renta fija pública o privada (incluyendo la inversión o concesión de préstamos).

Se invertirá en emisores y mercados de la OCDE, pudiendo invertir hasta un 25% de los activos en emisores y mercados de países emergentes.

El FS tendrá una diversificación significativa en industrias y emisores. La inversión en una misma industria no superará el 25% de los activos del FS y el FS limitará su exposición a un único emisor al 5% de sus activos excluyendo la gestión de la liquidez y la deuda pública. La cartera de renta fija tendrá baja calidad crediticia con una calidad de, al menos, B-. Su exposición a instrumentos categorizados como CCC o inferior estará limitada al 15% de los activos del FS. La combinación de instrumentos categorizados como CCC o inferior o sin rating estará limitado al 25% de los activos del FS.

El FS cubre el riesgo divisa. Cualquier cobertura puede ser imperfecta por lo que puede existir un riesgo de divisa como máximo del 10% de los activos totales.

El FS se puede endeudar hasta un 15% del patrimonio del FS.

La duración media esperada de la cartera será inferior a 3 años.

El FS podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con finalidad de cobertura y de inversión.

El FS no tiene firmados Acuerdos de Garantía Financiera.

La parte remanente del FIL no invertida en el FS se mantendrá en efectivo y en otros instrumentos líquidos de, al menos, media calidad (mínimo BBB- por S&P o equivalente) como renta fija a corto plazo de la OCDE, depósitos en entidades de crédito de la UE o de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, instrumentos del mercado monetario cotizados o IIC monetarias.

El FIL podrá endeudarse hasta el 10% del patrimonio para atender reembolsos. El apalancamiento del FIL será el derivado de su endeudamiento y del endeudamiento del FS. El FIL no utiliza instrumentos financieros derivados, no tiene acuerdos de garantía financiera ni riesgo divisa y no invertirá en activos no financieros.

Ni el FIL ni el FS cumplen con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Las clases de acumulación del FIL (A-Acumulación e I-Acumulación) invertirán en la clase de acumulación denominada en euros dentro de la Serie A-1 del FS. Las clases de distribución del FIL (A-Distribución e I-Distribución) invertirán en la clase de distribución denominada en euros dentro de la Serie A-1 del FS.

Información complementaria sobre las inversiones:

El Gestor de Fondos de Inversión Alternativa del FS es Apollo Investment Management Europe (Luxembourg) S.à r. l., entidad luxemburguesa registrada y supervisada por la CSSF que tiene delegada la Gestión en Apollo Total Return Management LLC.

EL FS cuenta con Apollo Multi Credit Fund GP (Lux) S.à r. l. como GP (General Partner).

En caso de producirse modificaciones en el FS que de acuerdo con la normativa española deban ser comunicadas a los partícipes del FIL, se enviará una carta otorgando, en su caso, el derecho de separación o información.

La Gestora evaluará la solvencia de los activos del FIL no invertidos en el FS de manera que no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente.

El FIL cumplirá con los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia reflejados en el Artículo 23 de la Ley de Instituciones de inversión colectiva.

Política de inversión en activos líquidos y gestión de la liquidez: El sistema de gestión de liquidez y procedimientos del FS están diseñados para asegurar que el FS mantiene un nivel de liquidez acorde a sus obligaciones subyacentes. Bajo circunstancias normales de mercado, Apollo espera que al menos el 50% de los activos subyacentes podrán ser liquidables como máximo en 30 días.

El porcentaje de la cartera liquidable en más de 90 días (en base a los cálculos del equipo de gestión de riesgos de Apollo) no puede superar el 25% de los activos del FS.

Para calcular los porcentajes liquidables de la cartera se tienen en cuenta vencimientos, cupones recibidos y venta de los activos en mercados secundarios.

El FIL no tiene la intención de utilizar las técnicas de gestión eficiente de la cartera a que se refiere el Artículo 18 Orden EHA/888/2008.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: El FIL está expuesto indirectamente a los mismos riesgos que el FS. Estos riesgos no son exhaustivos por lo que el FIL podría enfrentarse a otros aquí no previstos: 1. Riesgo de mercado. 2. Riesgo de liquidez. 3. Riesgo de derivados. 4. Riesgo de divisa. 5. Riesgo de contraparte. 6. Riesgo de crédito. 7. Riesgo de dependencia de los gestores. 8. Otros riesgos: incertidumbre económica, política, riesgo de fraude, riesgos fiscales o regulatorios. 9. Riesgos de Sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de mercado: El valor liquidativo de la participación puede presentar puntualmente una volatilidad superior a la inicialmente proyectada. Las inversiones del FS pueden verse influidas por la volatilidad de los mercados donde invierte el FS y las fluctuaciones de los tipos de interés.
2. Riesgo de liquidez: El FS podría invertir en instrumentos negociados en mercados con condiciones de liquidez limitadas o sujetos a otro tipo de restricciones, que dificulten la transmisión o afecten al valor de los mismos en el momento de su conversión en efectivo.
3. Riesgo de derivados: Su uso como cobertura puede producir que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura. Su uso como inversión comporta riesgos adicionales al de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente pudiendo multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
4. Riesgo de divisa: Algunas inversiones del FS podrían no efectuarse en euros y por tanto, su valor podría verse afectado por las fluctuaciones de los instrumentos de cobertura empleados.
5. Riesgo de contraparte: Aunque el FS invertirá en instrumentos con contrapartes con solvencia suficiente a juicio de la Gestora, ocasionalmente podrían experimentar dificultades financieras que impidan a dichas contrapartes cumplir con sus obligaciones.
6. Riesgo de crédito: El FS invertirá en instrumentos que podrían ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como carencia de solvencia financiera o recursos.
7. Riesgo de dependencia de los gestores: El éxito de las inversiones del FS dependerá en parte de la experiencia del equipo gestor, aunque este riesgo está altamente diversificado dada la amplitud del equipo gestor.
8. Otros riesgos: Incertidumbre económica, política, riesgo de fraude, riesgos fiscales o regulatorios.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual (suscripciones) y trimestral (reembolsos)..

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Mensual. Corresponderá al último día hábil de cada mes.

Las suscripciones serán mensuales (valor liquidativo aplicable: último día hábil de cada mes) y los reembolsos trimestrales (VL aplicable: último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre). Se exigirá preaviso respecto al VL aplicable de 10 días naturales para suscripciones y 65 días naturales para reembolsos, La Gestora podrá exigir el pago del efectivo correspondiente a la suscripción con una antelación máxima de 10 días naturales a la fecha de la suscripción. El pago de los reembolsos se realizará dentro de los 35 días naturales siguientes al VL aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Página web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:00 o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas en día hábil siguiente. Se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación de la Bolsa española. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles.

Si el importe de los reembolsos en una fecha determinada excede del 10% del patrimonio del FIL, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de activos reembolsados no supere el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada en la siguiente fecha de cálculo del valor liquidativo y será calculada conforme al mismo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida por la Sociedad Gestora, el partícipe debe ser informado en este respecto por el propio comercializador.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE A - ACUMULACIÓN

CLASE A - DISTRIBUCIÓN

CLASE I - ACUMULACIÓN

CLASE I - DISTRIBUCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE I - DISTRIBUCIÓN

Código ISIN: ES0161724036

Fecha de registro de la participación: 08/07/2019

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Profesionales a través de la SGIIC, profesionales/minoristas con contrato de gestión discrecional, asesoramiento independiente o no independiente que no acepten incentivos o los retrocedan al cliente.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Una vez satisfechos las comisiones y gastos del FIL, y tan pronto como sea posible teniendo en cuenta las necesidades de efectivo del mismo, la política general es realizar distribuciones a los partícipes tenedores de acciones de la CLASE I - DISTRIBUCIÓN de los rendimientos percibidos del FS. Se comunicará a los partícipes del FIL con 10 hábiles de antelación, excepto circunstancias excepcionales que obliguen a un periodo inferior.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Inversión mínima inicial: 100.000 euros excepto para inversores profesionales según la definición del TRLMV. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 euros excepto para inversores profesionales según la definición del TRLMV. La SGIIC agregará los importes de los inversores del mismo grupo, fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o de su grupo y personas integrantes de un mismo grupo familiar. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso

si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. Si el partícipe no se pronuncia en el plazo de 15 días naturales, la Sociedad Gestora reembolsará la totalidad del valor de sus participaciones. A efectos de calcular la inversión mínima a mantener, se computarán las cuantías invertidas en otra clase de participaciones del FIL. La agregación en inversores no profesionales no eximirá del mínimo de 100.000 euros que deberá mantener cada inversor.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Electrónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,35%	Patrimonio	(1) Hasta 100 millones de euros.
	0,40%	Patrimonio	(1) A partir de 100 millones de euros.
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,00%	Patrimonio invertido en la clase A1 distribución del FS	(2) Hasta 20 millones de euros
	0,90%	Patrimonio invertido en la clase A1 distribución del FS	(2) Entre 20 y 100 millones de euros
	0,85%	Patrimonio invertido en la clase A1 distribución del FS	(2) Entre 100 y 200 millones de euros
	0,80%	Patrimonio invertido en la clase A1 distribución del FS	(2) Superior a 200 millones de euros
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,06%	Patrimonio	(3) Hasta 100 millones de euros.
	0,05%	Patrimonio	(3) A partir de 100 millones de euros.
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,10%	Patrimonio invertido en la clase A1 distribución del FS (4)	
Reembolso	3%	Importe reembolsado	(5) Participaciones con antigüedad igual o inferior a un año.

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

(1) La comisión de gestión no será acumulativa, aplicándose sobre el total del patrimonio del FIL según el volumen alcanzado.
(2) La comisión de gestión indirecta no será acumulativa, aplicándose sobre el total del patrimonio del FIL invertido en el FS según el volumen alcanzado.
(3) La comisión de depositario es acumulativa por tramos.
(4) El importe de la comisión es estimado y se ha calculado con criterios de prudencia.
(5) La comisión de reembolso no será de aplicación a la aportación inicial realizada por la Sociedad Gestora.
La Sociedad Gestora se reserva la posibilidad de suscribir acuerdos de retrocesiones de comisión de gestión con partícipes en función del volumen de inversión.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además El FIL podrá soportar también los siguientes gastos: asesoramiento legal y administración. Por los gastos de administración se imputará al FIL un máximo de un 0,05% anual sobre su patrimonio total con un mínimo de 10.000 EUR anuales. Los gastos iniciales soportados por la Sociedad Gestora para la autorización del FIL se repercutirán al mismo con un máximo de 50.000 EUR. En tanto que el FIL invertirá en el FS soportará gastos ligados a la operativa del FS como gastos de asesoramiento legal y fiscal, gastos de estudio y seguimiento de operaciones, gastos de notaría y registro, auditores, servicios de domiciliación, gastos bancarios, traducciones, seguros, tasas judiciales, gastos de representación, etc. Los gastos derivados de la participación en el FS se imputarán en proporción a su participación en el patrimonio del FS, de esto se informará en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

El FS tiene otra clase de acciones en la que no invierte el FIL; esta clase puede tener unas condiciones económicas más favorables, sin embargo está sujeta a un periodo mínimo de permanencia de dos años, por lo que su liquidez es menor en relación con las acciones en las que invierte el FIL.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A - ACUMULACIÓN	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE A - DISTRIBUCIÓN	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE I - ACUMULACIÓN	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE I - DISTRIBUCIÓN	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se

integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Las normas generales de valoración de las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Riesgos de Sostenibilidad: La Sociedad Gestora integra los riesgos de sostenibilidad durante su proceso de inversión en fondos subyacentes mediante la realización de un análisis en materia ESG. Dicho análisis se realiza fundamentalmente mediante la inclusión de cuestiones específicas relativas a ESG en el proceso de análisis y due diligence de los fondos en los que invierte. Entre otras cuestiones, se tiene en cuenta si los gestores de los fondos subyacentes tienen una política en materia de sostenibilidad/ESG o si son firmantes de los United Nations Principles for Responsible Investing (UNPRI). El objetivo de dicho análisis es permitir a la Sociedad Gestora adoptar sus decisiones de inversión teniendo en cuenta los riesgos de sostenibilidad de carácter material y la capacidad del Fondo Subyacente y su equipo gestor de gestionar dichos riesgos. Si como resultado del análisis realizado se identificasen posibles contingencias de ESG, dichas contingencias serían tenidas en cuenta durante las negociaciones con la sociedad gestora del fondo subyacente antes de materializarse la inversión en cuestión y se tratará de obtener algún tipo compromiso de mitigación al respecto. Entendemos por Riesgo de Sostenibilidad todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones de los fondos subyacentes dependerá, entre otros, del tipo de emisor, del sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad: La Entidad Gestora no dispone de toda la información relevante de las inversiones subyacentes de los fondos subyacentes a los efectos de cuantificar y evaluar el impacto de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad y, por lo tanto, no podrá tener en cuenta las referidas incidencias adversas en sus decisiones de inversión. La Sociedad Gestora revisará periódicamente sus procesos de integración de riesgos de sostenibilidad y la información disponible sobre las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad en los fondos subyacentes a los efectos de poderlas tener en cuenta en futuras decisiones de inversión, en función de la normativa aplicable en cada momento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 18/03/2019

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 26/04/2019 y número 273 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CALLE VELÁZQUEZ, 166 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28002.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 300.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S. L.
Cumplimiento normativo	INTERMONEY VALORA CONSULTING, S. A.
Gestión de riesgos	INTERMONEY VALORA CONSULTING, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.
Otras tareas de administración	BNP PARIBAS FUND SERVICES ESPAÑA, S. L.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	JOSE EUSTASIO DEL CASTAÑO VILLANUEVA		26/04/2019
CONSEJERO DELEGADO	ALEJANDRO JOSE SARRATE BRUNO		26/04/2019
CONSEJERO	FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO		14/04/2021
CONSEJERO	PATRICIA PASCUAL RAMSAY		14/04/2021
CONSEJERO	JUAN JOSE MARTIN VALIENTE		26/04/2019
CONSEJERO	JOSE EUSTASIO DEL CASTAÑO VILLANUEVA		26/04/2019

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, FRANCISCO IGNACIO DE CACERES CABRERO y PATRICIA PASCUAL RAMSAY ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta. La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdos de distribución de comisiones y comisiones en especie:

El FS podrá devolver parte de las comisiones cobradas al FIL.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 1 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.